



BOLETÍN TRIBUTARIO - 130/19

DOCTRINA - NORMATIVA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA INTRODUCIDO POR LA LEY 1943 DE 2018: RECONSIDERACIÓN DE LOS CONCEPTOS Nos. 001389 DEL 5 DE JUNIO DE 2019 Y 001582 DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el Concepto No. 020658 del 21 de agosto de 2019 precisando:

“Mediante escritos radicados 100020550 del 1° de abril de 2019 y 100021683 del 4 de abril de 2019 esta Subdirección recibió unas consultas por medio de las cuales se solicitó aclarar algunas inquietudes relacionadas con el impuesto complementario de normalización tributaria introducido por la Ley 1943 de 2018.

Sin embargo, este Despacho encuentra necesario reconsiderar de oficio lo establecido en los conceptos números 001389 del 5 de junio de 2019 y 001582 del 26 de junio de 2019 y conceptuar, lo siguiente...”.

Anexo: [Concepto 020658 de 2019](#)

- **SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE MUTUO ACUERDO (MAP), EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN Y LA ELUSIÓN FISCAL SUSCRITOS POR COLOMBIA - [Resolución 000053 del 13 de agosto de 2019](#)**
- **SISTEMA SIE-SARP SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN PARA USUARIOS ADUANEROS**

La DIAN expidió Comunicado de Prensa resaltando:

“Ahora pueden radicar sus solicitudes electrónicamente.



La Subdirección de Gestión Técnica Aduanera informa a los usuarios aduaneros que el sistema SIE-SARP se encuentra en operación y puede radicar sus solicitudes de resolución Anticipada o de Clasificación arancelaria electrónicamente a través del sistema y físicamente de acuerdo con la Circular Externa 005 de 2017”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

27 de agosto de 2019